

San Salvador, 21 de septiembre de 2020

NOTA ACLARATORIA

En cumplimiento al Artículo 10, numeral 18 la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: “Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad”; al respecto en mi calidad de Oficial de Información comunico que éste Ministerio por acuerdo ministerial No. 144 publicado en el diario oficial tomo No.406, número 24 del 5 de febrero de 2015; en que el Ministerio de Salud en sus facultades legales delega a las cinco Direcciones Regionales de Salud la facultad de emitir Permisos de Funcionamiento de establecimientos alimentarios, Autorizaciones para la venta/ distribución e importación de productos derivados del tabaco, los cuales serán publicadas a partir de esta fecha en sus portales de transparencia.

Dirección Regional Occidental <https://bit.ly/2DUaVIG>

Dirección Regional Central <https://bit.ly/2OASgpm>

Dirección Regional Metropolitana <https://bit.ly/2xVEEvC>

Dirección Regional Paracentral <https://bit.ly/2NkJFCT>

Dirección Regional Oriental <https://bit.ly/2O4PTf4>

Sin otro particular me suscribo.

“DIOS UNIÓN LIBERTAD”



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123